

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE CORRIGE ERROR DETECTADO EN LA ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES RELATIVO A LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con fecha de 29 de julio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 182) se publicó la Orden de 9 de abril de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones relativo a la concesión directa de ayudas para modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.

Advertido error material, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Primera

En el Anexo:

3. Costes presupuestarios y acciones subvencionables

Donde dice:

“Los costes presupuestarios para el ejercicio 2020 se cuantifican en 2.000.000 euros. Para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se establecerá una dotación máxima de 7.500.000 euros para cada uno de los ejercicios”.

Debe decir:

“Los costes presupuestarios para el ejercicio 2020 se cuantifican en 0 euros. Para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se establecerá una dotación máxima de 7.500.000 euros para cada uno de los ejercicios”.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Fdo.: Manuel Giménez Rasero

